



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número 0069/2022, de fecha seis de junio de dos mil veintidós, firmado por Enrique Escobar Cortez y Luis Miguel Ordóñez Pérez, quienes se ostentan como representantes del Comité Ejecutivo del Sindicato "7 de Mayo". -----
- III. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha de recibo seis de junio de dos mil veintidós, firmado por personal que refiere ser de base afiliadas al Sindicato "7 de Mayo". -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/109/2022, de fecha siete de junio de dos mil veintidós, firmado por la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente.....

Licenciado Rey David González González, integrante del

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente.....

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, asimismo a petición de la Consejera Dora María García Espejel, solicita se adende el oficio número CJET/CA/207/2022, de esta fecha. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/45/2022. Oficio número 0069/2022, de fecha seis de junio de dos mil veintidós, signado por Enrique Escobar Cortez y Luis Miguel Ordóñez Pérez, quienes se ostentan como representantes del Comité Ejecutivo del Sindicato "7 de Mayo".

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, Enrique Escobar Cortez y Luis Miguel Ordóñez Pérez, quienes se ostenta como representante del Comité Ejecutivo del Sindicato "7 de Mayo", en alcance a su oficio 03/2022, de fecha veintiséis de mayo del año en curso, a través del cual informaron que derivado de la Asamblea con carácter de Congreso Extraordinario celebrada el veinticinco de mayo de la presente anualidad, Enrique Escobar Cortez, fue electo como Secretario General del Comité Ejecutivo de ese sindicato y lo acompañarán los servidores públicos cuyos nombres y cargos aparecen en el membrete del presente oficio, solicitando concediera las comisiones sindicales con goce de sueldo íntegro para el desempeño de las funciones sindicales a favor de los servidores públicos Luis Miguel Ordóñez Pérez, Arturo Guerra



EXTRAORDINARIA

González y Nadia Solís Apolinar, integrantes del Comité Ejecutivo y de Vigilancia adscritos al Poder Judicial, por la temporalidad que mencionan.

Informan también, que el pasado tres de junio del año en curso, presentaron ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, la solicitud para que se tome nota de la integración de los Comités Ejecutivo y de Vigilancia del sindicato mencionado, adjuntando copia simple del acuse de recibo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, motivo por el cual de nueva cuenta solicitan licencia con goce de sueldo en favor de los servidores públicos en cita.

Por otro lado, hacen del conocimiento que un grupo de supuestos trabajadores dentro de los cuales existen personas ajenas a ese sindicato, de forma unilateral han presentado escritos a este Poder Judicial, solicitando permiso con goce de sueldo para que sus compañeros puedan asistir a una supuesta asamblea a celebrar el diez de junio de la presente anualidad, acción de la que se deslindan absolutamente.

Asimismo, se da cuenta con los escritos de fecha de recibo dos de junio del año en curso, signados por Luis Miguel Ordóñez Pérez, Arturo Eduardo Guerra González y Nadia Solís Apolinar, mediante los cuales solicitan licencia con goce de sueldo por el término de tres meses a efecto de que puedan ejercer libremente su gestión y realizar los trámites administrativos y jurisdiccionales para el otorgamiento de la toma de nota.

Al respecto, y tomando en consideración que los solicitantes no adjuntan la documentación que acredite la personalidad con que se ostentan como representantes del Comité Ejecutivo del Sindicato "7 de Mayo", con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y escritos de referencia.
2. En relación al oficio de cuenta, comunicar a los peticionarios, que una vez que acrediten su personalidad como representantes del Comité Ejecutivo del Sindicato "7 de Mayo", con la documentación idónea, se acordará lo procedente.

3. Por lo que hace a la petición realizada de manera personal e individual por Luis Miguel Ordóñez Pérez, Arturo Eduardo Guerra González y Nadia Solís Apolinar, para que se les otorgue licencia **con goce de sueldo** por el término de tres meses a efecto de que puedan ejercer libremente su gestión y realizar los trámites administrativos y jurisdiccionales para el otorgamiento de la toma de nota; al respecto, tomando en consideración lo que establecen los artículos 36 y 37 Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **no es procedente otorgar la licencia solicitada con goce de sueldo** por tres meses como lo solicitan, en razón de que, en términos del primer precepto antes citados, puede autorizarse licencia hasta por ciento ochenta días, pero sin goce de sueldo; y en relación a los permisos que prevé el mencionado artículo 37, es con goce de sueldo, pero sólo por nueve días durante un año, con las precisiones que marca dicho precepto; sin embargo a efecto de no vulnerar sus derechos laborales, **se les otorga la licencia solicitada por el término de tres meses SIN GOCE DE SUELDO**, con efectos a partir de la fecha de presentación de su escrito; es decir del día dos de junio de dos mil veintidós; por lo que una vez concluida dicha licencia, deberán reincorporarse al siguiente día hábil al área de su adscripción.

Comuníquese esta determinación a los solicitantes, a través de la diligenciaría adscrita a este cuerpo colegiado, en el lugar de su adscripción o en el domicilio oficial que ocupan las instalaciones del Sindicato "7 de mayo". De igual forma comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/45/2022. Escrito de fecha de recibo seis de junio de dos mil veintidós, signado por personal que refiere ser de base afiliadas al Sindicato "7 de Mayo".-----

Dada cuenta con el escrito signado por personal que refiere ser de base afiliados al Sindicato "7 de Mayo", mediante el cual solicitan permiso con goce de sueldo para los servidores públicos de base adscritos al Poder Judicial del Estado, para no asistir a sus



EXTRAORDINARIA

labores el día diez de junio del año en curso y puedan acudir a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo con todos los trabajadores afiliados; al respecto y toda vez que los signantes del escrito de cuenta, no forman parte del Poder Judicial del Estado, a excepción de Raquel Arce Zepeda; además de no acreditar con documentación idónea encontrarse afiliados a la organización del Sindicato "7 de Mayo" o su representatividad dentro de este, y toda vez que, es un hecho notorio que existe un conflicto respecto a la representatividad del Sindicato mencionado, mismo que se encuentra en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina: No acordar de conformidad lo solicitado.

Comuníquese a los peticionarios esta determinación por conducto de la diligenciaria a través del medio que se establece para ello en el escrito de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/45/2022. Oficio número CEJA/109/2022, de fecha siete de junio de dos mil veintidós, signado por la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual, la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, presenta una propuesta de rotación de personal adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa, para mejorar la productividad y desempeño, la cual anexa al escrito de cuenta; al respecto, con fundamento en lo que establecen 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16, fracción VI, 35 y 36, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta
2. Se autoriza la rotación del personal adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa, como a continuación se precisa:

LUGAR	NOMBRE	CARGO
CEJA	LIC. CRISTINA QUINTERO MARTELL	SUBDIRECTORA
CEJA	LIC. CASIMIRA PÉREZ SÁNCHEZ	FACILITADORA Y COORDINADORA JURÍDICA
CEJA	LIC. ALFONSO COYOTZI SALAZAR	CON SU MISMO NIVEL Y CARGO, EN FUNCIONES DE FACILITADOR
CEJA	LIC. ISAMAR PAREDES CABRERA	FACILITADORA EN CEJAMOVIL
CALPULALPAN	LIC. IRMA VELAZQUEZ CRUZ	FACILITADORA Y RESPONSABLE DEL CENTRO REGIONAL
HUAMANTLA	LIC. FERMÍN DANIEL DAVID MORALES CRUZ	FACILITADORA Y RESPONSABLE DEL CENTRO REGIONAL
SAN PABLO DEL MONTE	LIC. PIERRE PAUL SÁNCHEZ BENÍTEZ	FACILITADOR Y RESPONSABLE DEL CENTRO REGIONAL
ZACATELCO	LIC. ERNESTINA CASTILLA ARROYO	FACILITADOR Y RESPONSABLE DEL CENTRO REGIONAL
TLAXCO	LIC. EDUARDO FELIPE ZAMORA ZAMORA	FACILITADOR Y RESPONSABLE DEL CENTRO REGIONAL
CASA DE JUSTICIA DE GURIDI Y ALCOCER	LIC. IVAN ANGULO VAZQUEZ	CON SU MISMO NIVEL Y CARGO, EN FUNCIONES FACILITADOR JUDICIAL ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERCIAS EN MATERIA PENAL Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
CASA DE JUSTICIA DE SANCHEZ PIEDRAS	LIC. MIGUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ	FACILITADOR JUDICIAL ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERCIAS EN MATERIA PENAL Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES (REASIGNACION)
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CEJA	FLORIDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR TECNICO
	EVELIA REYES VILLAGOMEZ	SE READSCRIBE A JUZGADO

Readscripciones que surtirán efectos a partir del quince de junio de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones. Comuníquese esta determinación a la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



V/45/2022. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO.

ACUERDO V/45/2022.1. VENCIMIENTOS

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. ANA CRISTINA VÁZQUEZ LIMA</p> <p>Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3)</p> <p>Adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence licencia sin goce de sueldo 10-jun-22</p> <p>(nadie cubre la licencia)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. ALEJANDRO CANO VEGA</p> <p>Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14)</p> <p>Adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar Del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence Interinato 14-jun-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>A petición de la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil - Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. JULIO CESAR MENDOZA LIMA</p> <p>Auxiliar Técnico Interino (nivel 3)</p> <p>Adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence Interinato 14-jun-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses</p>
<p>LCDO. OSCAR AHUATZI BELLO</p> <p>Auxiliar Técnico Interino (nivel 3)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>

Vence Interinato 14-jun-22	
<p>NEPHTALÍ MORALES ROMERO</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5)</p> <p>Adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado.</p> <p>Vence Interinato 15-jun-22</p>	CAUSA BAJA
<p>TÉC. EN INFOR. ELLIOT IVÁN FLORES VELAZCO</p> <p>Auxiliar Técnico Interino (nivel 3)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence Interinato 15-jun-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>En su misma adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses, como Auxiliar de Juzgado (Nivel 4).</p>
<p>LCDA. OFELIA HUERTA MONTIEL</p> <p>Auxiliar de Juzgado Interina (nivel 4)</p> <p>Adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence Interinato 16-jun-22</p> <p>Cubre al Lic. Luis Hernández Cabrera, quien tiene licencia sin goce de sueldo al 10-nov-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDA. EILA GUADALUPE PULIDO MÁRQUEZ</p> <p>Auxiliar Administrativo Interina (nivel 5)</p> <p>Adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado.</p> <p>Vence Interinato 16-jun-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>DRA. LETICIA ORTEGA CERVANTES</p> <p>Responsable de Consultorio Interina (nivel 7)</p> <p>Adscrita al Módulo Médico</p> <p>Vence Interinato 16-jun-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDA. GEMMA CRISTINA PEREZ BARRIOS</p> <p>Auxiliar Técnica Interina (nivel 3) en apoyo a la Oficialía de Partes.</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p>



<p>Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 16-jun-22</p>	<p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9)</p> <p>Adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato 17-jun-22</p> <p>Concluido el término deberá regresar al nivel y cargo como Diligenciarario.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. ENGELSHAKESPEARE GERALDINO LINCOLN RODRÍGUEZ RÍOS</p> <p>Superintendente Interino (nivel 8) en funciones de encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado</p> <p>Vence interinato 19-jun-22</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. ADRIÁN PÉREZ JIMÉNEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p> <p>Vence interinato 19-jun-22</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDO. ALEJANDRO RAMÍREZ CONDE</p> <p>Asistente de Notificaciones Interino (nivel7)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p> <p>Vence interinato 19-jun-22</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p>Con su mismo nivel y cargo, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68 fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina la prórroga de los interinatos de los servidores públicos mencionados en los términos planteados.

Por cuanto hace al servidor público, Nephtalí Morales Romero, Auxiliar Administrativo Interina (nivel 5), Adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, se determina dar por concluido su interinato, causando la baja respectiva; en consecuencia, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar, al Peno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en lo que corresponda para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO V/45/2022.2. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
EVELIA REYES VILLAGOMEZ Superintendente de Base (Nivel 8) Adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa.	<i>Por necesidades del servicio:</i> Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del quince de junio de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.
PROG. ANALISTA VICTOR SEGOVIA HERNANDEZ Auxiliar de Registro y Trámite (Nivel 4), en funciones de Encargado de Asistente	<i>Por necesidades del servicio:</i> En la misma área de su adscripción, se readscribe como Asistente de



<p>de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Notificaciones (Nivel 7), en funciones de Encargado de Asistente de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), con efectos a partir del quince de junio de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. YALINA DOMINGUEZ CARRO Proyectista Auxiliar de Juzgado (Nivel 8) Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio: En la misma área de su adscripción, se readscribe como Proyectista de Juzgado (Nivel 9), con efectos a partir del quince de junio de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/45/2022. Oficio número CJET/CA/207/2022, de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----

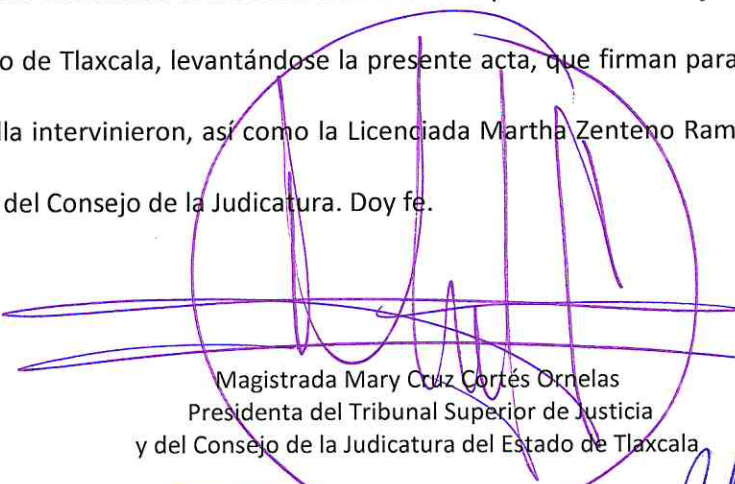
Dada cuenta con el oficio de referencia, a través del cual se remite para su aprobación, el proyecto de "Lineamientos para el otorgamiento del servicio de salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022", elaborados por la Comisión de Administración con apoyo del área de Contraloría del Poder Judicial del Estado, una vez que se ha llevado a cabo el análisis por parte de los integrantes de este Consejo de la Judicatura

del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 68, fracción III, 69 y 80 , de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

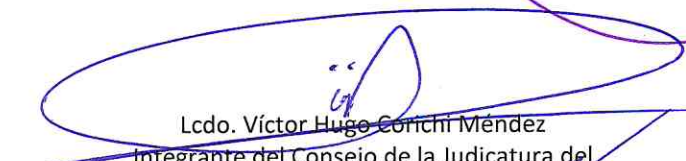
Aprobar dichos lineamientos en sus términos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; con copia certificada del mismo comuníquese esta determinación al Contralor, Tesorero, y responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, así como a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos correspondientes. Asimismo, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquense en la página electrónica del Poder Judicial del Estado para conocimiento de todos los servidores públicos del Poder Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**


Al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con treinta y dos minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.




Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala




Lcdo. Víctor Hugo Conchi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala



Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala




Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.